

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

---

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO DE AGUDO EL DIA VEINTISEIS DE FEBRERO DE DOS  
MIL QUINCE.**

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de AGUDO, siendo las veintiuna horas y cinco minutos del día veintiséis de febrero de dos mil quince.

Debidamente convocados y notificados en forma de los asuntos que comprenden el orden del día y que han de ser objeto de deliberación, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Presidente en funciones **D. ANDRÉS GÓMEZ RODRIGO**, los Sres. Concejales que figuran a continuación. Da fe del Acto la Secretaria Acctal de la Corporación **D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> TERESA MARIN CERRILLO**, en virtud de Decreto de Alcaldía nº 198/01.

**SR. ALCALDE-PRESIDENTE EN FUNCIONES.**

D. ANDRÉS GÓMEZ RODRIGO.

**SRES. CONCEJALES:**

D<sup>a</sup> ANA BELÉN CALERO PIZARRO.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> ISABEL MANSILLA PIEDRAS.

D. CARMELO S. PIZARRO ORELLANA.

D. JOSE A. MANSILLA GUTIERREZ.

D. JOSE A. RUBIO CASTILLO.

D. JOSÉ VERA FLORES.

D. ANTONIO VERA URBINA.

**SRA. SECRETARIA ACCTAL:**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> TERESA MARIN CERRILLO.

No asiste D. Rafael Muñoz Palacios, justificando su ausencia por motivos de enfermedad.

Por la Alcaldía en funciones informa que ha hablado con el Sr. Alcalde y le ha dado recuerdos para todos, los presentes en el acto quedan enterados deseándole la más rápida recuperación. Seguidamente comprobada la existencia de quórum suficiente, declaró abierto el acto.

Seguidamente se desarrolló la sesión con arreglo al siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

**ASUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL  
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE F/18-12-2014.**

# AYUNTAMIENTO DE AGUDO

## Ciudad Real

### Secretaría

Conocido el contenido del Acta de la sesión ordinaria de f/ 18-12-14 mediante entrega de copia a los señores Concejales, el Sr. Presidente, pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación, no formulándose ninguna, proclamó su aprobación por **unanimidad**, en la forma en que se encuentra redactada.

#### **ASUNTO SEGUNDO.- TOMA DE CONOCIMIENTO APROBACIÓN LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO ORDINARIO EJERCICIO 2014.**

*Por la presidencia se hace entrega de copia del presente expediente a los diferentes portavoces de los grupos políticos presentes en el acto.*

Seguidamente por Secretaría se da lectura a la Resolución de Alcaldía 14/2015, por la que se aprueba la “Liquidación del Presupuesto Ordinario de la Corporación de Agudo, ejercicio 2014”, que transcrita dice así:

“Visto el expediente de Liquidación del Presupuesto de 2014, del Ayuntamiento de Agudo-Ciudad Real.

Así como el previo informe de la Interventora General en el que se afirma estar ajustada/s a los preceptos normativos que la regulan.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 191 y 192 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales de 05-03-2004 y artículo 90 del R.D. 500/90 de 12 de abril, vengo a decretar.

**HE RESUELTO. 1º.-** Aprobar la Liquidación del presupuesto de 2014, de esta entidad, que ofrece los siguientes datos:

#### **1º.- RESULTADO PRESUPUESTARIO:**

### Ayuntamiento de Agudo

EJERCICIO 2014

#### ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

#### III. RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes.	1.088.242,26	952.261,29		
b. Otras operaciones no financieras.	114.538,81	369.577,09		
1. Total operaciones no financieras (a+b)	1.202.781,07	1.321.838,38		
2. Activos financieros	0,00	0,00		
3. Pasivos financieros	0,00	0,00		
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	1.202.781,07	1.321.838,38		-119.057,31

# AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

## 2º.- REMANENTE DE TESORERIA: -

Ayuntamiento de Agudo

### ESTADO DE REMANENTE DE TESORERIA

COMPONENTES	IMPORTES AÑO 2014		IMPORTES AÑO 2013	
1. (+) FONDOS LIQUIDOS		121.090,94		258.709,68
2. (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		651.244,04		639.924,81
- (+) DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	75.936,27		93.065,10	
- (+) DE PRESUPUESTOS CERRADOS	307.186,04		287.287,74	
- (+) DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	270.969,30		262.419,54	
- (-) COBROS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACION DEFINITIVA	2.847,57		2.847,57	
3. (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		305.468,76		311.481,56
- (+) DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	0,00		2.888,81	
- (+) DE PRESUPUESTOS CERRADOS	86.491,92		86.527,68	
- (+) DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	320.136,96		323.225,19	
- (-) PAGOS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACION DEFINITIVA	101.160,12		101.160,12	
I. REMANENTE DE TESORERIA TOTAL (1 + 2 - 3)		466.866,22		587.152,93
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO		102.963,57		186.782,14
III. EXCESO DE FINANCIACION AFECTADA		0,00		0,00
IV. REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES (I - II - III)		363.902,65		400.370,79

M205

3º.- De la Liquidación del Presupuesto de 2014, se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

4º.- De la Liquidación del Presupuesto, se remitirá copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.”

Los señores concejales presentes en el acto **quedan enterados y conformes.**

# AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

---

## **ASUNTO TERCERO.- APROBACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS PARA LA SACA DEL CORCHO EN LA DEHESA MUNICIPAL.**

Seguidamente se da lectura íntegra al informe emitido por la C.I. de Hacienda y Especial de Cuentas en sesión ordinaria celebrada el 11-2-15, que transcrito dice así:

“Inicia el asunto la Alcaldía informando sobre la elaboración del pliego de condiciones económico-administrativas para la saca del corcho en la Dehesa Municipal, y del cual entrega copia a cada uno de los portavoces de los grupos políticos con representación en este Ayuntamiento y presentes en el acto. Continúa manifestando que el referido pliego es similar al de redactado para la saca del 2005, la cual quedó desierta por falta de licitadores, adaptado a los alcornoques bornizos que quedaron sin sacar e incrementando los segunderos sacados en su día, todo ello en base al informe emitido en su día por el Guarda Municipal y que obra en el expediente, igualmente informa que la saca de la corcha se realizará siempre y cuando los permisos correspondientes sean favorables y han sido tramitados ante los Servicios Periféricos de la Consejería de Agricultura de la J.C.C.M. Respecto a la saca y al precio de salida de la misma, se han tenido en cuenta los informes facilitados a esta Alcaldía en funciones, por personal entendido en la materia que han indicado que la “Saca de la Corcha” está preparada y así lo demuestran las “muestras” extraídas por algunos corcheros en año 2014 y el de los servicios forestales que trabajan en la localidad.

Abierto debate al respecto y estudiado el mismo, se acuerda modificar la cláusula de duración del contrato donde dice 1 de septiembre del 2015 adelantando la misma en un mes por lo que se recogerá *“duración del contrato desde la fecha de adjudicación definitiva hasta el 1 de agosto de 2015...”*

Por parte de la portavoz del grupo popular Sra. Mansilla Piedras se propone que el dinero que se saque de esta subasta no sea utilizado con fines electoralista y se deje el mismo para que sea la corporación entrante la que acuerde su destino.

Sometido el punto a votación obtiene el siguiente resultado ( 2 votos favorables de los miembros del grupo AIDA, no pronunciándose al respecto la concejal del grupo popular ni el concejal del grupo socialista alegando que deben consultarlo con sus respectivos grupos), por lo que será el pleno corporativo el que decida sobre el asunto.

Seguidamente se transcribe el pliego de condiciones elaborado para la saca del corcho de la Dehesa Municipal:

**PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS QUE REGULARÁ LA ENAJENACIÓN MEDIANTE SUBASTA DEL “CORCHO DE LA DEHESA MUNICIPAL DE AGUDO”.**

# AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

---

## **PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.**

Constituye el objeto del contrato la venta mediante subasta, por una sola vez del corcho existente en los árboles del alcornoque sitios en la finca Dehesa Municipal de propios en el plazo y en las condiciones que señale el correspondiente permiso de descorche, siendo la cantidad de alcornoques la siguiente:

- \* **Alcornoques Bornizos: 400 unidades.**
- \* **Alcornoques Segunderos: 3059 unidades.**

Serán requisitos indispensables:

- a) Realizar el descorche de los árboles bornizos y segunderos a la par., debiendo hacerse la saca de los primeros hasta una altura prudencial para que no se produzca perjuicio irreparable para los citados árboles.
- b) El pesado del aprovechamiento, será realizado obligatoriamente en la báscula municipal y en presencia de la persona que a su efecto designe el Ayuntamiento de Agudo, al solo efecto de conocimiento de la producción de la finca.

## **SEGUNDA.- DURACIÓN DEL CONTRATO.-**

Desde la fecha de la adjudicación definitiva hasta el día 1 de agosto de 2015, no obstante, no se podrá iniciar la extracción de los aprovechamientos objeto de la presente subasta hasta que los plazos estén concluidos.

## **TERCERA.- LICITADORES.**

Pueden concurrir a la subasta los industriales almacenistas, recoberos, etc., actuando en nombre o en representación de otros, debiendo presentar en este caso poder bastante que acredite la representación. Los licitadores deben estar legalmente autorizados para el comercio del corcho, cuya documentación podrá exigirse a la mesa de la subasta.

Asimismo los licitadores deberán cumplir todas las condiciones legales y técnicas impuestas por la Consejería de Medio Ambiente JCCM, para la saca de corcho.

## **CUARTA.- TIPO DE LICITACIÓN.**

El tipo de licitación es de **doscientos cuarenta y cuatro mil setecientos veinte euros (244.720€)** y podrá ser mejorado a la alza.

No se incluyen en el precio de licitación los gastos derivados de los jornales necesarios para realizar el trabajo, así como de las cuotas de la Seguridad Social, que correrán a cargo del adjudicatario. Así mismo tampoco se incluyen los gastos derivados de los permisos necesarios para proceder a la saca, ni el importe de los anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, necesarios para la consecución del expediente.

# AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

---

## **QUINTA- FIANZAS.**

Los licitadores deberán constituir una fianza provisional de correspondiente **al 2% del valor de salida** y una **fianza definitiva equivalente al 4% del importe de remate**. Admitiéndose el aval bancario en la fianza definitiva.

## **SEXTA- FORMA DE PAGO.**

El adjudicatario deberá ingresar en cualquiera de las cuentas corrientes del Ayuntamiento, existentes en las Entidades Bancarias de la localidad las siguientes cantidades:

A LA FIRMA DEL CONTRATO y siempre antes del inicio de los trabajos el **PRIMER 50%** y depósito del **SEGUNDO 50%** mediante aval bancario o pagarés que serán efectivos cuando a juicio de este Ayuntamiento los trabajos de la saca vayan mediados, no excediendo éstos de los **veinte días contados desde el inicio de los trabajos de saca**.

## **SÉPTIMA- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.**

6.1-Las proposiciones se presentaran en la Secretaría de este Ayuntamiento en un plazo de **veinte días** a contar **desde** el día siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia.

6.2- Formalidades.- Las proposiciones constarán de sobres cerrados, que podrán ser lacrados y precintados, denominados A y B, y en cada uno de los cuales se hará constar el contenido (en la forma que se indicará) y el nombre del licitador:

**A) Sobre "A"**, denominado proposición económica, se ajustará al modelo contenido en la cláusula séptima y se presentará en sobre cerrado, debiendo tener la siguiente inscripción: "*Proposición económica para optar a la subasta del corcho de la Dehesa Municipal de Agudo*".

Cada licitador podrá presentar una sola proposición y no podrá suscribir ninguna propuesta en unión temporal con otros si lo ha hecho individualmente o figura en más de una unión temporal.

**B) Sobre "B"**, denominado de documentos, expresará la inscripción: "*Documentos Generales para optar a la subasta del corcho de la Dehesa Municipal de Agudo*", y contendrá la siguiente documentación:

1.- Documento Nacional de Identidad del licitador y, en su caso, su representación, consistente en:

1.1- Documento Nacional de Identidad del licitador o fotocopia compulsada cuando se trate de personas físicas o empresarios individuales y escritura de constitución de la sociedad mercantil, debidamente inscrita en el Registro mercantil, cuando el empresario fuera persona jurídica.

1.2- Escritura de poder, bastantada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.

2- Resguardo acreditativo de la garantía provisional constituida.

# AYUNTAMIENTO DE AGUDO

## Ciudad Real

### Secretaría

---

3.- Para las empresas extranjeras la declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgado y Tribunales Españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

4.- Certificación de estar al corriente en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Impuesto sobre el Valor Añadido, expedida por la correspondiente Delegación Provincial del Ministerio de Economía y Hacienda.

5.- Certificación acreditativa de estar al corriente en el pago de las cuotas de las Seguridad Social, expedida por la correspondiente Tesorería Territorial.

6.- Certificación acreditativa de no tener deudas con este Ayuntamiento.

7.- Declaración jurada o declaración expresa responsable del licitador otorgada ante la Autoridad Judicial, Administrativa, Notario u Organismo cualificado de no encontrarse incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar prevista en el artículo 73 del R.D.L. 3/2011 de 13 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la ley de Contratos del Sector Público.

8.- Póliza de Responsabilidad Civil de la empresa o persona física o jurídica.

9.- Los que acrediten la clasificación de la empresa, en su caso, o justifiquen los requisitos de su solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

#### **OCTAVA.- MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA.**

El modelo de proposición es el siguiente:

D..... mayor de edad, con domicilio en ....., provisto de D.N.I. número....., por sí o en representación de ....., enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número....., correspondiente al día....., por el que se anuncia subasta para la enajenación del corcho existente en la Finca Dehesa Municipal, así como el contenido del Pliego de Condiciones que rigen el procedimiento de adjudicación, ofrece la cantidad de ..... ( en letra) euros, haciendo constar que no estoy incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad previstos en el artículo 73 del R.D.L. 3/2011 de 14 de noviembre.

(Fecha y firma del licitador).

#### **NOVENA.- MESA DE CONTRATACIÓN.**

La Mesa de contratación estará integrada o constituida del modo siguiente:

Presidente: Presidente o miembro de la Corporación en que delegue.

Vocales: Portavoz de cada uno de los grupos políticos con representación en el Ayuntamiento de Agudo.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en que delegue.

#### **DÉCIMA.- CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN GENERAL.**

Concluido el plazo de presentación de proposiciones y a las 13 horas del día hábil inmediatamente posterior, la Mesa de Contratación procederá a la calificación de la documentación general presentada por los licitadores en el sobre "B", en sesión pública.

# AYUNTAMIENTO DE AGUDO

## Ciudad Real

### Secretaría

---

Si la Mesa de contratación observara defectos formales en la documentación presentada, podrá conceder, si lo estima conveniente, un plazo no superior a tres días para que el licitador lo subsane.

Si la documentación contuviese defectos sustanciales o deficiencias materiales no subsanables, se rechazará la proposición.

#### **UNDÉCIMA.- APERTURA DE PROPOSICIONES.**

La Mesa de Contratación, en acto público, celebrado al terminar la calificación de la documentación general, dará cuenta de la calificación general presentada por los licitadores en los sobres "B", indicando los licitadores excluidos y las causas de exclusión e invitará a los asistentes a formular observaciones que se recogerán en el acta.

A continuación, el Secretario de la Mesa, procederá a la apertura de los sobres "A" y dará lectura de las proposiciones económicas formuladas por ellos, acordando la Mesa de Contratación la propuesta de adjudicación del contrato al postor que oferte el precio más alto.

La propuesta de adjudicación hecha por la Mesa de Contratación no crea derecho alguno en favor del adjudicatario provisional frente a la Administración municipal.

#### **DUODÉCIMA.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA.**

La Mesa de Contratación elevará el expediente al órgano de contratación para su adjudicación definitiva, que deberá recaer dentro de los 20 días siguientes al de la apertura de proposiciones económicas.

La adjudicación, que será motivada, se acomodará a la propuesta, salvo que ésta se hubiese hecho con infracción del ordenamiento jurídico o cuando mediase alza desproporcionada o temeraria.

La adjudicación definitiva, una vez acordada, cualquiera que sea el procedimiento seguido y la forma de contratación empleada, será notificada a los participantes en la licitación.

Al efectuar la notificación al adjudicatario del contrato, se le requerirá para que constituya garantía definitiva.

#### **DECIMOTERCERA.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.**

La Administración y el contratista deberán formalizar el conde adjudicación de los aprovechamientos de corcho en documento administrativo, dentro de los 30 días naturales siguientes al de notificación de la adjudicación, constituyendo título suficiente para acceder a cualquier registro. No obstante lo anterior, dicho contrato administrativo podrá elevarse a escritura pública a petición del contratista y a su costa.

El contratista, además del contrato, deberá firmar los Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas particulares y técnico-facultativas particulares, los cuales se unirán al contrato y constituirán parte del mismo.

Previamente a la firma, el contratista deberá presentar documento acreditativo del alta en el IAE y resguardo de haber constituido garantía definitiva.

#### **DÉCIMOCUARTA.- GASTOS A CARGO DEL ADJUDICATARIO.**

# AYUNTAMIENTO DE AGUDO

## Ciudad Real

### Secretaría

---

Serán de cuenta del adjudicatario los siguientes gastos:

- a) Los de los anuncios en el B.O.P. y Diarios Lanza y La Tribuna de C.Real, que genere la subasta y los preparativos de formalización del contrato.
- b) Los tributos estatales, regionales y municipales que deriven del contrato.
- c) Las tasas, que pueda cobrar los Servicios Periféricos de la Consejería de Agricultura, por la expedición de la licencia anual de aprovechamiento.
- d) Los de formalización pública del contrato de adjudicación.
- e) Todos aquellos a que se refiere el Pliego de Condiciones Técnico facultativas particulares.

#### **DECIMOQUINTA.- RIESGO Y VENTURA.**

La enajenación de este aprovechamiento de corcho se hace a riesgo y ventura del rematante, sin que pueda ser causa de rescisión del contrato ni de indemnizaciones; a no ser que lo fuera por actos imputables al Ayuntamiento de Agudo.

#### **DECIMOSEXTA.- REVISIÓN DE PRECIOS.**

El adjudicatario no tendrá derecho a la revisión de precios, independientemente de las altas o bajas que el producto objeto del aprovechamiento pueda sufrir en el mercado.

#### **DECIMOSÉPTIMA.- CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL.**

El adjudicatario deberá cumplir estrictamente con las normas relativas a seguridad e higiene en el trabajo, así como las normas relativas a afiliación y cotización de los trabajadores empleados, quedando el Ayuntamiento exonerado de las responsabilidades que como consecuencia de su incumplimiento pudiera derivarse.

#### **DECIMOCTAVA.- RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.**

El contrato podrá extinguirse por alguna de las causas de resolución enumeradas en el R.D.L. 3/2011 de 14 de noviembre y sus disposiciones de desarrollo.

#### **DECIMONOVENA.- RÉGIMEN JURÍDICO.**

Sin perjuicio de lo dispuesto con carácter general para los contratos de las Corporaciones Locales, el contrato se regirá por las siguientes normas:

- Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la ley de Contratos del Sector Público.
- Reglamento General de la ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobada por R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, en lo que no se oponga a R.D.L. 3/2011.

# AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

---

- Pliego de condiciones económico-administrativas.
- Documento en el que se formalice el contrato.

## **VEINTEAVA.- JURISDICCIÓN COMPETENTE.**

Para conocer de todas las incidencias que surjan sobre interpretación, cumplimiento y ejecución del contrato se someterán a resolución de los tribunales que tengan jurisdicción en el término de Agudo, a cuya competencia se someten las partes, sin que pueda ser esgrimido por parte del adjudicatario fuero territorial o personal propio.

## **- CLÁUSULA FINAL.**

El incumplimiento de cualquiera de las cláusulas anteriores será motivo de rescisión del contrato, recayendo en el adjudicatario las responsabilidades derivadas de las mismas.

Agudo a 4 de febrero de 2015"

Toma la palabra la portavoz del grupo popular Sra. Mansilla Piedras, manifestando que su grupo está de acuerdo con el pliego de condiciones pero quiere hacer constar *“que el dinero que se saque quede consignado en la cuenta de la corporación sin destino, para que la corporación que salga de las próximas elecciones pueda decidir sobre el destino significativo del mismo, ya que es una cantidad considerable de la que solamente se dispone una vez, cada diez años”*.

Se abre debate al respecto donde el concejal Sr.Vera del grupo socialista indica que la cantidad presupuestada está recogida en los presupuestos del 2015 aprobados en su día tanto en ingresos como en inversiones y los mismo se liquidan a 31 de diciembre del año correspondiente, por lo que no procede lo indicado.

Por el Sr. Alcalde en funciones se contesta que quizá se está aventurando demasiado, antes debemos tener los informes favorables, habrá que adjudicar la enajenación del corcho, siempre que se presenten ofertas, y creo yo que la actual corporación tendrá poco que hacer pues hay que cumplir el periodo de publicación y cuando el mismo cumpla, estamos ya metidos en elecciones.

Sometido el punto a votación se aprueba por **UNANIMIDAD** lo siguiente:

- Aprobar el pliego de condiciones económico administrativas para la saca del corcho de la Dehesa Municipal, tal y como se ha presentado.
- Publicar el mismo en los diarios de mayor difusión de la provincia de Ciudad Real y de Badajoz, tablón de edictos del Ayuntamiento y lugares de costumbre, así como en la página web de esta Entidad.

# AYUNTAMIENTO DE AGUDO

## Ciudad Real

### Secretaría

- 
- Habilitar al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Agudo, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la enajenación de la “Saca del Corcho en la Dehesa Municipal”, una vez se cuente con los permisos correspondientes.

#### **ASUNTO CUARTO.- TOMA DE CONOCIMIENTO DECRETOS DEL 232/14 AL 235/14 Y DEL 1 AL 46/2015.**

Por parte de la Alcaldía se puso a disposición de los presentes para su conocimiento y examen los Decretos y Resoluciones, dictado desde la última sesión celebrada y que corresponde a los nºs 232/14 al 235/14 y del 1 al 46/2015, ambos inclusive, **de los que el Pleno quedó enterado.** (Se hace constar que a los portavoces del grupo popular Sra. Mansilla Piedras y portavoz del grupo socialista Sr. Rubio Castillo, se les hizo entrega de copia de los mismos junto con la cédula de convocatoria de sesión.)

#### **ASUNTO QUINTO.- INFORMES DE ALCALDIA.**

Inicia el asunto el Sr. Alcalde, dando cuenta a los presentes de lo siguiente, facilitando copia en el acto, de todo ello a los portavoces de los diferentes grupos políticos con representación en el Ayuntamiento de Agudo.

##### **PRIMERO.- Nóminas y S.Sociales**

- |  |                          |
|--|--------------------------|
| • Importe nómina mes febrero.                          | 24.255,75€               |
| • Importe S.Sociales mes enero.                        | 9.338,19€                |
| <b><u>Importe total a cargar el 28-2-2015.....</u></b> | <b><u>33.593,94€</u></b> |

##### **SEGUNDO.- Importe facturas proveedores a f/25-2-2015 a las 8,42 horas.**

- |   |                           |
|---|---------------------------|
| • Facturas registradas y contabilizadas.<br>/Estas fras.deben pagarse antes de 19-3-15, por acuerdo<br>pago a proveedores/                            | 15.595,86€                |
| • Importe Recibos luz Iberdrola de dependencias, alumbrado público y edif.mpales a cargar el 26-2-15, correspondiente al periodo 10-12-14 al 11-2-15. | 18.930,16€                |
| • Facturas registradas no contabilizadas pendientes de resolución judicial(Infraestr.Aguas CLM)-hasta dic.  | 103.635,06€               |
| <b><u>Suma importe total.....</u></b>   | <b><u>138.161,08€</u></b> |

##### **TERCERO.- Saldos bancarios a f/25-2-16 a las 8,25 horas**

# AYUNTAMIENTO DE AGUDO

## Ciudad Real

### Secretaría

---

• Unicaja.	—	40.998,12€
• Bankia.		7.439,55€
• Caja Castilla La Mancha.		906,20€
• BBVA.		1.976,21€
• CRCLM.		31.770,45€
• Globalcaja.		18.263,51€
• B.Santander.		14.340,77€
<b>Suma total.....</b>		<b>115.694,81€</b>

#### **CUARTO.- INFORME SOBRE UBICACIÓN “ESTELA FUNERARIA”.**

En la C.I. de Hacienda celebrada el 11-2-2015, por la concejal de Cultura Sra.Calero Pizarro se informó:

“Que encontrándose desde hace tiempo pendiente de ubicar la –Estela Funeraria- que a través de la historiadora del municipio D<sup>a</sup> Isabel Cabrera Gómez, se recuperó y se realizaron los trabajos de investigación, limpieza así como las diligencias necesarias para su inscripción ante los órganos competentes. La misma se encuentra depositada en uno de los almacenes municipales, y puesta al habla con la historiadora Sra.Cabrera, se manifestó que lo ideal sería colocar la “Estela” en la planta primera del Ayuntamiento, por ser el lugar que más se visita y además estaría más controlada y vigilada.

Dado que la planta primera del Ayuntamiento en 2008 se reformó, cerrando el lucernario que existía, y aunque se ha recabado información a la persona que lo hizo así como a los cerrajeros que soldaron soportes, no incluidos en la estructura propia del inmueble, se decidió pedir por ello un informe a la técnico municipal que emitió el que seguidamente se transcribe: *A petición del Ayuntamiento de Agudo, sobre asesoramiento para la ubicación de la Estela Funeraria de Agudo, en la planta primera del Ayuntamiento de Agudo o de la Casa de la Cultura, he de decir que al desconocer si las posibles estructuras de los inmuebles, soportarían el peso de la misma, esta técnico recomienda que se ubique en una planta baja, para evitar posibles daños en las estructuras, debiendo cumplir las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Agudo a 10 de febrero de 2015. Fdo. M<sup>a</sup> del Carmen Serrano Celdrán”.*

Los señores ediles quedan enterados mostrando su conformidad a que la Estela Funeraria se instale en una planta baja de cualquiera de los inmuebles (Casa de la Cultura o Ayuntamiento) comunicándose a la Sra. Isabel Cabrera Gómez, para que ella como persona entendida en la materia decida el más idóneo.

#### **ASUNTOS URGENTES.**

# AYUNTAMIENTO DE AGUDO

## Ciudad Real

### Secretaría

---

Se pregunta por el Sr. Alcalde, si desean plantearse por razones de urgencia, algún asunto no incluido en el orden del día de la convocatoria. No presentándose ninguno.

#### **ASUNTO SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Por la Alcaldía se pregunta, si algún miembro de la corporación tiene algún ruego o pregunta que formular.

Toma la palabra la portavoz del grupo popular Sra. Mansilla Piedras rogando que el equipo de gobierno haga lo posible para que se limpie el patio, la zona donde da el sol, retirando los trastos y quitando la suciedad de esa zona, para que los niños que están en la Ludoteca puedan salir, actualmente solo pueden salir a la zona de umbría. Asimismo recordar que no se olvide el inicio de los trabajos del arreglo de caminos.

**Responde la Alcaldía:** *Queda enterado y dará las órdenes oportunas para arreglar el patio, respecto a los caminos ya en su día se habló en el pleno y se quedó que sería la C.I. de Agricultura la que decidiría que caminos eran más urgentes para su arreglo una vez comprobados junto con el guarda estudiándose la manera de realizarlos.*

Por parte del concejal socialista Sr. Vera Flores, ruega se cambie la valla del parque infantil del paseo, la existente da la imagen de niños encerrados en una cerca, y se ponga una curiosa, por ejemplo de forja con algún muñeco metálico que le de otro aire.

Interviene en este punto la portavoz popular manifestando que es tercermundista los parques infantiles del municipio, llevo pidiendo que se invierta un poco en ellos en todas las sesiones plenarias.

Se pregunta por el concejal socialista Sr. Vera Urbina, si hubo algún tipo de seguridad el pasado sábado en la localidad con motivo de la celebración de boda.

**Responde la Alcaldía:** *Que a instancia de órganos superiores se pidió colaboración de la policía local, para la regularización del tráfico, el día 21-2-15, cosa que se hizo durante un par de horas por la mañana del día indicado.*

Por parte del portavoz socialista Sr. Rubio Castillo, se propone hablar con el párroco, para que ponga en marcha el reloj, iluminando el mismo así como el campanario, si ello fuera posible. Continúa proponiendo, rogando y preguntando lo siguiente:

- A) Ruego que la estela funeraria se ubique en la Casa de la Cultura.
- B) Ruego se reparen los baches de las vías públicas antes de la Semana Santa, hay numerosos, yo estoy dispuesto a acompañar a la Alcaldía para comprobar los mismos.
- C) ¿Se están llevando a cabo las Escuelas Deportivas?
- D) El Plan de Caminos, ¿cuándo se va a llevar a cabo?, han contestado al escrito de consulta sobre arreglo de los mismos con asfaltado.
- E) Se ha taluzado la zona de la escombrera y Punto Limpio, como se pidió en el último pleno.

Responde la Alcaldía:

- A) *En informes de Alcaldía la Concejal de Cultura, ha expuesto el tema.*

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

---

- B)** *Se están estudiando las vías públicas en peor estado para que sean asfaltadas dentro de los Planes Provinciales de la Excma. Diputación para el 2015.*
- C)** *No, hay que pagar los desplazamientos y además ningún padre que asumir responsabilidad alguna respecto a los menores.*
- D)** *Ya se ha informado sobre el tema de los caminos.*
- E)** *Hasta la fecha no se ha realizado nada pero se hará.*

Tras lo anterior, no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por la Presidencia, dándose por finalizado el acto, siendo las veintidós horas y dieciseis minutos del día al principio indicado, de todo lo cuál, yo la Secretaría Acctal., doy fe.

**EL ALCALDE EN FUNCIONES**

**LA SECRETARIA ACCTAL**